

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1  Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

**RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 952289 010408790002000 CONSIDERANDO**

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1°, 6°, 10°, 28° al 30° 436° del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los eler artículos 5° y Artículo 54°, pasivos del Ir en quienes autónomos en infraestructura sujetos pasivo de explotación contrato de c entidades ofi impuesto, er conjuntamente existencia de Agustín Coda de 2010 ETM periodo comp Impuesto Pre



4901148346

Fecha: 25-10-2016 Hora: CARTAS

NAVARRO PERE, 952289 Fecha Max Entrega: 31-10-2016

CUCUTA CREDITO-AUTOMOTRIZ-S-A C 17N A 9 BR BRISAS DEL PARAISO

Entrega: CUCUTA

Intento de Entrega: CUCUTA

De Incompleta:  Casa  Blanca  Madera

Rehusado:  Etéreo  Crema  Metal

Desconocido:  No  2  Ladrillo  Vidrio

Conjunto:  -4  Otro  Otro

CONTADOR/No: 1475958

Fecha: 25/10/2016 Hora: 14:59:58

010408790002000 2015

iental están regulados por los Cúcuta, y la Ley 1430 de 2010 diembre de 2012. Son sujetos ociedades de hecho y aquellas ones temporales, patrimonios nes de uso público y obra de tos mercantiles. Son también to, uso, usufructo u otra forma dentro de las áreas objeto del l carácter de sujeto pasivo las s formales y sustanciales del ) beneficiarios. Responderán edio. El hecho generador es la do por el Instituto Geográfico a señalada en el Acuerdo 040 riodo gravable corresponde al o gravable entendiendo que el al respectivo año gravable.

Que el predio con Registro Catastral No. 010408790002000 ubicado en C 17N A 9 BR BRISAS DEL PARAISO del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) CREDITO-AUTOMOTRIZ-S-A, CC No. 000060045057.

Que, el (los) contribuyente (s) CREDITO-AUTOMOTRIZ-S-A, CC No. 000060045057, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010408790002000 ubicado en C 17N A 9 BR BRISAS DEL PARAISO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1,777,900) por los años gravables de 2015 a 2015 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2015	Corporar	\$ 101.592.000	1,5	\$ 152.400
2015	Impuesto Predial	\$ 101.592.000	16	\$ 1.625.500
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 1.777.900</b>

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>LIQUIDACION OFICIAL</b>	Version 1  Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
<b>Macroproceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso</b>

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental CREDITO-AUTOMOTRIZ-S-A, CC No. 000060045057, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010408790002000 ubicado en C 17N A 9 BR BRISAS DEL PARAISO del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ( \$1,625,500 ) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y l por los años gravables de 2015 a 2015 y la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ( \$152,400 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2015 a 2015 para un total de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1,777,900).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

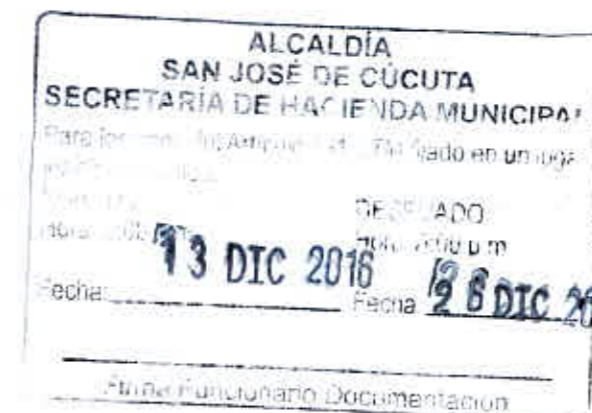
TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10°y 477° del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479° del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*CMS*

**CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA**  
 Coordinadora de Liquidación  
 Área Gestión de Rentas e Impuestos



ALCALDÍA  
 SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines de la Ley 1430 de 2010, expedido en un lugar...

DESPACHADO  
 Fecha: 13 DIC 2016

Fecha: 12 8 DIC 2016

Para el funcionamiento Documentación